FIRMADO

Resolución por la que, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se conceden prórrogas de contratos predoctorales dentro del Programa de ayudas para la formación de profesorado universitario (FPU).

Por Resolución de 5 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se convocaron ayudas para la formación de profesorado universitario, de los Subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (Boletín Oficial del Estado de 12 de diciembre de 2017).

Por Resolución de 31 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, se concedieron ayudas para contratos predoctorales para la Formación del Profesorado Universitario de los Subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, convocadas por Resolución de 5 de diciembre de 2017.

Por Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación se modificó la resolución de 31 de agosto de 2018, de esta Secretaría de Estado, por la que se concedieron ayudas para contratos predoctorales del Programa de Formación de Profesorado Universitario.

De conformidad con la disposición adicional sexta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, sobre las reglas aplicables a los contratos de trabajo suscritos con cargo a financiación de convocatorias públicas de recursos humanos en el ámbito de la investigación y a la integración de personal contratado en el Sistema Nacional de Salud:

1. Las entidades que hubieran suscrito contratos de trabajo de duración determinada con cargo a la financiación procedente de convocatorias de ayudas de recursos humanos realizadas por agentes de financiación del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán prorrogar la vigencia de los mismos en las condiciones previstas en esta disposición adicional, por un periodo máximo de 5 meses.

2. La eventual prórroga se aplicará a los contratos que tengan prevista su finalización entre el día 2 de abril de 2021 y el día 1 de abril de 2023.

3. La duración total del contrato de trabajo y de su eventual prórroga podrá exceder los límites temporales máximos previstos en la Ley 14/2011, de 1 de junio. En todo caso, la prórroga no dará lugar a la adquisición de la naturaleza fija de los correspondientes contratos laborales sujetos a la misma por parte del personal contratado.

4. En el caso de los contratados predoctorales, el tiempo de permanencia en el programa de doctorado podrá asimismo exceder los límites previstos en el artículo 3 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

5. Los costes laborales y sociales derivados de dicha prórroga serán financiados con cargo a los presupuestos del órgano, organismo o entidad convocante del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en las mismas condiciones económicas que la convocatoria correspondiente.

6. Se autoriza a los titulares de los órganos superiores y directivos, presidentes y directores de los organismos convocantes la realización de las modificaciones y variaciones presupuestarias que resulten necesarias para dar lugar a dicha financiación, así como la reanualización de los expedientes de gasto correspondientes.

Paseo de la Castellana, 162
28046 MADRID

FRANCISCO GARCIA PASCUAL - 2024-11-20 20:21:14 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_I2ZI7CGQG5HQENLPX9HBKE34BAIR en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

7. Los órganos y entidades convocantes podrán dictar las resoluciones que resulten precisas para adaptar las condiciones previstas en sus correspondientes convocatorias de ayudas contempladas en esta disposición adicional, pudiendo modificar mediante las mismas las condiciones y plazos de la ejecución y justificación de las ayudas, así como cuantas cuestiones pudieran afectar al adecuado desarrollo de los contratos en sus distintas modalidades y otros conceptos de gasto por motivo de la aplicación de lo dispuesto en esta disposición.

8. Aquellos contratos de trabajo de duración determinada que hubieran prorrogado su vigencia con arreglo a lo señalado en la Disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, no podrán beneficiarse de una segunda prórroga en virtud de lo indicado en esta disposición adicional.

Por todo lo anteriormente expuesto, acordadas las prórrogas de los contratos predoctorales entre la entidad contratante y los beneficiarios que cumplen los requisitos establecidos, y en su caso, teniendo en cuenta las renuncias y defensas de tesis doctorales producidas.

RESUELVO

Primero.- Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 28.09.463A.788.01 del presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para el ejercicio 2024, las ayudas para las prórrogas de los contratos predoctorales correspondientes a los beneficiarios del programa de formación del profesorado universitario (FPU) que se relacionan en el Anexo, con la duración e importes que se indican.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución y de su anexo en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades https://www.ciencia.gob.es, así como en la BDNS. En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha publicación en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Tercero.- Modificar los periodos finales de justificación científico-técnica y económica, incluyendo la duración de la prórroga en la última anualidad del periodo de ejecución de la ayuda. El resto de condiciones de las ayudas concedidas son las establecidas en la convocatoria y demás normativa aplicable, y en las instrucciones de ejecución y justificación, que están disponibles en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la sede electrónica https://www.ciencia.gob.es ante el mismo órgano que la dictó, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la sede electrónica https://www.ciencia.gob.es de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
(PD Orden CNU/670/2024, de 25 de junio)
EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES
FRANCISCO GARCÍA PASCUAL

Paseo de la Castellana, 162
28046 MADRID

FRANCISCO GARCIA PASCUAL - 2024-11-20 20:21:14 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_I2ZI7CGQG5HQENLPX9HBKE34BAIR en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

ANEXO

Resolución de 31 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la Formación de Profesorado Universitario, de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.

CENTRO DE ADSCRIPCIÓN	BENEFICIARIO	REFERENCIA AYUDA FPU	FECHA FIN CONTRATO AYUDA FPU	FECHA INICIO CONCEDIDA	FECHA FIN CONCEDIDA	NÚMERO DÍAS CONCEDIDOS	NÚMERO DÍAS AÑO 2021	NÚMERO DÍAS AÑO 2022	NÚMERO DÍAS AÑO 2023	IMPORTE TOTAL	IMPORTE AÑO 2021	IMPORTE AÑO 2022	IMPORTE AÑO 2023
UNIVERSIDAD DE GRANADA	AGUILAR AGUILERA, ANTONIO JESUS	FPU2017-01285	30/10/2022	31/10/2022	24/02/2023	114	0	60	54	6.588,86 €	0,00 €	3.467,82 €	3.121,04 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	AGUILAR GONZALEZ, ARACELI	FPU2017-04327	16/09/2022	17/09/2022	16/02/2023	150	0	104	46	8.669,55 €	0,00 €	6.010,89 €	2.658,66 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	ANDRADES DELGADO, ALVARO	FPU2017-00067	04/03/2022	05/03/2022	04/08/2022	150	0	150	0	8.669,55 €	0,00 €	8.669,55 €	0,00 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	APARICIO MURIANA, MARIA DEL MAR	FPU2017-03810	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	ARENAS MOLINA, ALBERTO MANUEL	FPU2017-01258	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	BARNES CASTAÑO, CELIA	FPU2017-04901	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	BERROCAL SANCHEZ, JOAQUIN	FPU2017-02596	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	BLANCO BESTEIRO, BEATRIZ	FPU2017-01415	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CASANOVA ARENILLAS, SANTIAGO	FPU2017-01207	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CASTILLO FERNANDEZ, ARIET	FPU2017-05600	16/09/2022	17/09/2022	16/02/2023	150	0	104	46	8.669,55 €	0,00 €	6.010,89 €	2.658,66 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	COLL MARTIN, TAO	FPU2017-06169	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	CRESPO JIMENEZ, DAVID	FPU2017-04377	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	DE LA FLOR ALEMANY, MARTA	FPU2017-03715	30/10/2022	31/10/2022	03/03/2023	123	0	60	63	7.109,03 €	0,00 €	3.467,82 €	3.641,21 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	FERNANDEZ GOMEZ, JESUS	FPU2017-06172	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	FLORES COLETO, ALVARO	FPU2017-03431	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	GONZALEZ GARCIA, PILAR	FPU2017-05961	30/10/2022	31/10/2022	24/03/2023	144	0	60	84	8.322,77 €	0,00 €	3.467,82 €	4.854,95 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	GUILLOT VALDES, MARIA	FPU2017-05262	27/09/2022	28/09/2022	27/02/2023	150	0	93	57	8.669,55 €	0,00 €	5.375,12 €	3.294,43 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	GUTIERREZ RUS, LUIS IGNACIO	FPU2017-05087	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	HARRIS SANCHEZ, ANGELA	FPU2017-03949	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	HURTADO GUTIERREZ, RUBEN	FPU2017-02191	30/10/2022	31/10/2022	02/03/2023	122	0	60	62	7.051,23 €	0,00 €	3.467,82 €	3.583,41 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	JIMENEZ VILLAR, BELTRAN	FPU2017-00118	06/03/2022	07/03/2022	06/08/2022	150	0	150	0	8.669,55 €	0,00 €	8.669,55 €	0,00 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	LOBATO GUARNIDO, ISMAEL	FPU2017-03354	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	LOPEZ RODRIGUEZ, GUILLERMO	FPU2017-00178	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	LÓPEZ ROJAS, CRISTINA	FPU2017-03378	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	LOZANO MARIN, LAURA	FPU2017-01184	16/09/2022	17/09/2022	16/02/2023	150	0	104	46	8.669,55 €	0,00 €	6.010,89 €	2.658,66 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	MARTIN SUAREZ, CARMEN MARIA	FPU2017-04959	30/10/2022	31/10/2022	26/03/2023	146	0	60	86	8.438,36 €	0,00 €	3.467,82 €	4.970,54 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	MARTIN VILLENA, JOSE FERNANDO	FPU2017-04684	31/05/2022	01/06/2022	31/10/2022	150	0	150	0	8.669,55 €	0,00 €	8.669,55 €	0,00 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	MARTÍNEZ RUIZ, LAURA	FPU2017-01549	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	MONTOYA LOZANO, MAR	FPU2017-05945	16/09/2022	17/09/2022	16/02/2023	150	0	104	46	8.669,55 €	0,00 €	6.010,89 €	2.658,66 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	NAVARRO HORTAL, MARÍA DOLORES	FPU2017-04358	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	OGAYAR MARIN, FRANCISCO JAVIER	FPU2017-01349	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	ORTIZ ALVAREZ, LOURDES	FPU2017-01523	16/09/2022	17/09/2022	23/01/2023	127	0	104	23	7.340,22 €	0,00 €	6.010,89 €	1.329,33 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	QUIÑONERO MUÑOZ, FRANCISCO JOSE	FPU2017-02977	30/10/2022	31/10/2022	27/03/2023	147	0	60	87	8.496,16 €	0,00 €	3.467,82 €	5.028,34 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	RIVERA TRIGUEROS, IRENE	FPU2017-00667	16/09/2022	17/09/2022	16/02/2023	150	0	104	46	8.669,55 €	0,00 €	6.010,89 €	2.658,66 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	ROMÁN CABALLERO, RAFAEL	FPU2017-02864	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	RUIZ ARIAS, ÁLVARO	FPU2017-02651	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	RUIZ FUENTES, ALEJANDRO	FPU2017-01874	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	RUIZ MALAGON, ANTONIO JESUS	FPU2017-04689	30/10/2022	31/10/2022	24/03/2023	144	0	60	84	8.322,77 €	0,00 €	3.467,82 €	4.854,95 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	RUIZ NAVARRO, JESUS JUAN	FPU2017-02761	30/10/2022	31/10/2022	09/03/2023	129	0	60	69	7.455,81 €	0,00 €	3.467,82 €	3.987,99 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	SESMA GRACIA, ANE	FPU2017-00356	16/09/2022	17/09/2022	13/01/2023	117	0	104	13	6.762,25 €	0,00 €	6.010,89 €	751,36 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	SIERRA RODRÍGUEZ, DAVID	FPU2017-03034	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	SORIANO LERMA, ANA DEL CARMEN	FPU2017-05413	30/10/2022	31/10/2022	28/03/2023	148	0	60	88	8.553,96 €	0,00 €	3.467,82 €	5.086,14 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	TORRES HERNANDEZ, NORMA	FPU2017-05164	16/09/2022	17/09/2022	09/01/2023	113	0	104	9	6.531,06 €	0,00 €	6.010,89 €	520,17 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	TORRES LOPEZ, LUCIA VICTORIA	FPU2017-04802	30/10/2022	31/10/2022	24/03/2023	144	0	60	84	8.322,77 €	0,00 €	3.467,82 €	4.854,95 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	TORRES SANCHEZ, PABLO	FPU2017-02305	30/10/2022	31/10/2022	20/12/2022	50	0	50	0	2.889,85 €	0,00 €	2.889,85 €	0,00 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	VALVERDE POZO, JAVIER	FPU2017-04749	16/09/2022	17/09/2022	16/02/2023	150	0	104	46	8.669,55 €	0,00 €	6.010,89 €	2.658,66 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	VELLIDO PEREZ, JOSE ANTONIO	FPU2017-03005	16/04/2021	17/04/2021	29/06/2021	73	73	0	0	4.219,18 €	4.219,18 €	0,00 €	0,00 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	YESTE DONAIRE, PATRICIO ANTONIO	FPU2017-02098	16/09/2022	17/09/2022	18/01/2023	122	0	104	18	7.051,23 €	0,00 €	6.010,89 €	1.040,34 €
UNIVERSIDAD DE GRANADA	ZURITA ELIZALDE, MARIA	FPU2017-04093	30/10/2022	31/10/2022	30/03/2023	150	0	60	90	8.669,55 €	0,00 €	3.467,82 €	5.201,73 €
						6.913	73	3.613	3.227	399.550,66 €	4.219,18 €	208.820,58 €	186.510,90 €

FRANCISCO GARCIA PASCUAL - 2024-11-20 20:21:14 CET
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_I2ZI7CGQG5HQENLPXSHBKE34BAIR en https://www.pap.hacienda.gob.es